ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2026-008

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA	LIQUIDACION ANTICIPADA
TIPO	CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	2026-008
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P. – NIT. 800200999-2
CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ VALLEJO
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	1.036.952.221 DE RIONEGRO
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P. PARA LA ADECUADA OPERACIÓN EN EL SERVICIO DE ASEO.
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DÍAS.
PERFECCIONAMIENTO	23 DE ENERO DE 2026
LEGALIZACIÓN	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
NO. CDP	260006 DEL 13 DE ENERO DE 2026
NO. CRP	260016 DEL 23 DE ENERO DE 2026

1. ASPECTOS JURIDICOS:

Entre los suscritos, a saber, FLOR MIREYA SUÁREZ REVELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.388.470 expedida en Puerres (N), quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P., en su calidad de Gerente y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, WILLIAM FERNANDO RODRÍGUEZ VALLEJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.952.221 expedida en Rionegro (A), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-008, suscrito el día veintitrés (23) de enero de 2026, previas las siguientes consideraciones:

Que el contrato tuvo por objeto la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA, conforme a las condiciones pactadas en el mismo.

Elaboró. *Roger Montenegro P – Coordinador Operativo*
Revisó y Aprobó. *Jorge Andrés Revelo Coral – Asesor Jurídico*

Que el CONTRATISTA presentó solicitud formal de terminación anticipada del contrato, manifestando su voluntad de dar por finalizada la relación contractual antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Que la supervisión del contrato verificó el estado de ejecución del mismo, dejando constancia mediante acta final de que las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA fueron ejecutadas conforme a lo requerido, recibiéndose a entera satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Que, en virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de autonomía de la voluntad y de eficiencia en la gestión contractual, EL CONTRATANTE acepta la solicitud presentada por el CONTRATISTA, procediendo las partes a dar por terminado anticipadamente el contrato de común acuerdo, sin que se configure incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, EL CONTRATANTE conforme al Acta de Terminación Anticipada suscrita por el supervisor del contrato declara haber recibido a satisfacción los servicios efectivamente prestados, y las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, renunciando a cualquier reclamación futura relacionada con el mismo.

Que, conforme a la cláusula de plazo establecida en el contrato, y teniendo en cuenta que la terminación se produce antes de su vencimiento por voluntad de las partes, se deja constancia de la terminación anticipada del mismo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas hasta la fecha.

2. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Total del Contrato	$ 18.000.000
Anticipo/ Pago anticipado	N/A
Adición	N/A
Valor ejecutado por el contratista	$ 4.920.000
Valor Tramitado o pagado	$ 3.180.000
Saldo a favor del contratista	$ 1.740.000
Saldo a favor de ISERVI E.S.P.	$13.080.000

Como consecuencia de lo anterior, y con fundamento en los documentos que reposan en el expediente contractual No. 2026-008, las partes acuerdan la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, dejando constancia de que el objeto contractual fue ejecutado y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE.

Así mismo, se establece que, como resultado de la ejecución contractual, existe un saldo a favor de ISERVI E.S.P. por la suma de TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.080.000)M/CTE, correspondiente a valores no ejecutados del contrato. Dicho saldo no constituye deuda,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

sanción, penalidad ni perjuicio económico imputable al CONTRATISTA, sino que obedece a la ejecución parcial del contrato conforme a las actividades efectivamente desarrolladas.

Desde el punto de vista financiero y contractual, no se configura incumplimiento por parte del CONTRATISTA, en la medida en que los pagos realizados corresponden estrictamente a los servicios efectivamente prestados, soportados en los informes de actividades debidamente verificados y aprobados por la supervisión del contrato.

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, manifestando que no existe reclamación alguna de carácter contractual, financiero, fiscal o administrativo pendiente entre ellas, y que la presente terminación se suscribe de manera libre, consciente y voluntaria, sin que medie apremio, error o vicio del consentimiento.

Para constancia, se firma por los intervinientes en el Municipio de Ipiales, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Contratante

FLOR MIREYA SUAREZ REVELO
GERENTE ISERVI E.S.P

Contratista

WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ VALLEJO
C.C 1.036.952.221 DE RIONEGRO (A)

Elaboró. *Roger Montenegro P – Coordinador Operativo*
Revisó y Aprobó. *Jorge Andrés Revelo Coral – Asesor Jurídico*